



-683

Bogotá D.C.

Señor (a)

CLAUDIA PATRICIA GARCIA TORRES**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE****CARRERA 10 NO. 23-33 LOCAL 1**

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13736 de 2016, NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20186830073551 a Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la CARRERA 10 NO. 23-33 LOCAL 1, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	13736-2016
RESOLUCION No. 000211	24 de abril de 2018
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 10 NO. 23-33 LOCAL 1
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA GARCIA TORRES
FIRMADO POR	HECTOR RAMON MORALES BETANCOURT ALCALDE LOCAL (E) DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 000211 del 24 de abril de 2018.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en tres (3) folios, copia íntegra de la RESOLUCION No.000211 del 24 de abril de 2018.

Cordialmente,

**GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA**

Coordinadora Área de Gestión Policiva



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Proyectó: Pedro Luis Moreno Caballero – CPS.295 DE 2020
Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva.
Revisó: Dra. Lili Mielles – Abogada Contratista CPS. 165-2020

Anexos: Resolución No. 000211 del 24 de abril de 2018

CONSTANCIA DE FIJACIÓN { } : El presente aviso se fija en un lugar visible del predio ubicado en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____,

Se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en la Cartelera de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador

